Soledad, abril de 2026

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Alcaldía Municipal de Soledad

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la elaboración del certificado de Disponibilidad presupuestal del objeto que se relaciona a continuación.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DOCUMENTAL Y OPERATIVA MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE TERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN, DEVOLUCIÓN, RECAUDO Y COBRO DE LOS TRIBUTOS CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

Capitulo / Articulo	**Descripción Capitulo / articulo**	**Dependencia**	**Tipo de Fuente**	**Valor**
		Secretaria Hacienda	.	**$ 110.000.000**
TOTAL				**$ 110.000.000**

Cordialmente**,**

NELCY VILLA ESTARITA.
Secretaria General.
Alcaldía de Soledad.

VoBo: Dra. Elvira Mejía
Secretaria Privada

ALCALDÍA de SOLEDAD

SECRETARÍA DE HACIENDA

PRESENTACIÓN DE NECESIDAD PARA VISTO BUENO	
N° DE SOLICITUD Y FECHA DE PRESENTACIÓN	001 de 28 de abril de 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DOCUMENTAL Y OPERATIVA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE TERMINACIÓN, LIQUIDACIÓN, DEVOLUCIÓN, RECAUDO Y COBRO DE TRIBUTOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD
VALOR ESTIMADO	$ 110.000.000 (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/L)
PLAZO	Seis (6) meses
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	En virtud de la necesidad de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Soledad, de contratar servicios de apoyo a la gestión con el proposito de realizar acompañamiento técnico en la fiscalización de la sobretasa a la gasolina en el municipio de soledad. El artículo 162 del Acuerdo 211 de 2016 (Estatuto Tributario del Municipio de Soledad), faculta al Secretario de Hacienda Municipal para delegar las funciones que la Ley le asigne, en los funcionarios de las dependencias bajo su responsabilidad mediante acto administrativo, y el artículo 163 del mismo acuerdo asigna en la Administración Tributaria Municipal las facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las normas sustanciales. En el mismo sentido, el artículo 320 del citado estatuto, preceptúa que la Administración Tributaria Municipal a través del área de Fiscalización o quien haga sus veces en la estructura orgánica Municipal, proferirá las ampliaciones a los requerimientos especiales ; las liquidaciones de revisión; corrección y aforo; la adición de impuestos y demás actos de determinación oficial de impuestos, anticipos y retenciones ; así como la aplicación y liquidación de las sanciones; las resoluciones de reintegro de sumas indebidamente devueltas así como sus sanciones, y en general, de aquellas sanciones cuya competencia no esté adscrita a otro funcionario y se refieran al cumplimiento de las obligaciones de informar, declarar y determinar correctamente los impuestos, anticipos y retenciones. Así las cosas, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soledad requiere contar con servicios de apoyo a la gestión documental y operativa, que incluyan el acompañamiento en la ejecución de actos administrativos relacionados con los procesos tributarios, conforme a las funciones asignadas por el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 211 de 2016). Este servicio busca fortalecer las actuaciones institucionales orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo de los deberes formales y sustanciales de los contribuyentes, apoyando la capacidad operativa de la entidad para llevar a cabo sus funciones fiscales, conforme a la normativa vigente.

Lo anterior, para su autorización, conocimiento y fines pertinentes.

LORENA TORRES DE LA HOZ
JEFE DE LA OFICINA DE IMPUESTO

V/B DRA ELVIRA MEJIA
SECRETARIA PRIVADA DE SOLEDAD.